

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Agilizar la tramitación de los expedientes»
Fecha	12 de mayo de 2022
Duración	Desde las 19:06 hasta las 19:51 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	LUIS ANTONIO ZUBIETA LACAMARA
Secretario	FRANCISCO DE SALES SALINAS ALVAREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
25131519V	Antonio Bolea Gabaldón	SÍ
25459428S	Francisco Nasarre Sus	NO
25151164C	Gustavo Casanova Maza	SÍ
25133590H	José Manuel Salazar Salas	SÍ
17710863N	José Manuel Larqué Gregorio	SÍ
25142608C	Luis Antonio Zubieta Lacamara	SÍ
25431165L	Luis Miguel Sevil Mezquida	SÍ
25132693H	María Joaquina Muñoz Rubio	SÍ
17861117F	Maripaz Rodríguez Marco	SÍ
25162573K	Marta Abengochea Aurensanz	SÍ
17723113A	María Jesús Gracia Magdalena	SÍ
17716824Q	María José Giral Miguel	SÍ
17713325J	Mª del Mar Blanco Larrosa	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Francisco Nasarre Sus: «Motivos personales»
Interventor, Felipe Rodríguez Serrano: «Motivos personales»

Asistencia telemática al Pleno:
María Joaquina Muñoz Rubio

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



**1.- Expediente 1726/2022. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 014/2022, modalidad crédito extraordinario.****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP, FIA-PILL), Ausentes: 0

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 14/2022 del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Zuera para 2022, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por Transferencia de Crédito.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2 c) y 38, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el resto de normativa aplicable.

Vistos Informes de Intervención nº 2022-144 y 2022-145.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 014/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado bajo la modalidad de bajas por Transferencia de Crédito por importe de 700,00 € de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERVACIONES
750	2410	22601	Atenciones protocolarias y representativas departamento Fomento de Empleo	700,00 €	PROPUESTA M.C. ACCIÓN SOCIAL
TOTAL A AUMENTAR				700,00 €	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓM. GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE A DISMINUIR	RC Nº OP. CONTABLE
710	2310	21200	Conservación apartamentos tutelados	700,00 €	RC 2022-EP-4222
TOTAL A DISMINUIR				700,00 €	

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2.- Expediente 1592/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 007/2022, pólizas de seguros 2018, 2019 y 2021.****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,
FIA-PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectuados en el ejercicio 2018, 2019 y 2021, primas de seguros, por importe de 31.272,53 €, no imputados presupuestariamente en su momento por haberse recibido en el ejercicio siguiente, por lo tanto sin poder elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, y atendido que los gastos no imputados presupuestariamente en su momento deben ser objeto de un reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno de la Corporación.

ANEXO

	FECHA CARGO y BANCO	Nº RECIBO/P ÓLIZA	CONCEPTO	COMPAÑÍA	CIF	APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE	Nº RC
1	14/09/2018 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/09/18 A 14/12/18	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.046,59 €	2022/EP/3927
2	14/06/2019 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/06/19 A 14/09/19	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.151,33 €	2022/EP/3928
3	14/09/2019 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/09/19 A 14/12/19	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.151,33 €	2022/EP/3929
4	14/03/2021 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/03/21 A 14/06/21	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.282,84 €	2022/EP/3930
5	22/03/2021 BANCO SANTAND.		PRIMA DE SEGUROS COLECTIVOS INNOMINADOS (ACCIDENTES CORPORACIÓN)	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS S.A.	A28013050	100/9120/22400	464,31 €	2022/EP/3834
6	14/06/2021 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/06/21 A 14/09/21	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.345,10 €	2022/EP/3931
7	14/09/2021 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/09/21 A 14/12/21	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.345,10 €	2022/EP/3932
8	14/12/2021 CAIXABANK	341200835 7	PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL AYTO - PERIODO 14/12/21 A 14/03/22	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	4.518,95 €	2022/EP/3933
9	17/12/2021 CAIXABANK		PRIMA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECIAL PERSONAL Y CARGOS PÚBLICOS, PERIODO 11/12/21 A 10/03/22	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28011864	110/9120/22400	899,02 €	2022/EP/3828
10	20/12/2021 IBERCAJA	835319681 0	PRIMA DE SEGURO VEHÍCULO E3937 BHN, PERIODO 17/12/21 A 17/01/22	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	A28141935	110/9200/22400	7,50 €	2022/EP/3830





				REASEGUROS S.A.				
11	20/12/2021 IBERCAJA	835654138 6	PRIMA DE SEGURO VEHÍCULO 2880 LPC, PERIODO 20/12/21 A 17/01/22	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A28141935	110/9200/22400	60,46 €	2022/EP/3831

31.272,53 €

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Visto el informe de reparo de la Intervención municipal nº 2022-0119 de fecha 1 de abril de 2022, obrante en el expediente.

Atendida la resolución de Alcaldía nº 2020-0563, de fecha 1 de abril de 2022, en la que se resuelven las discrepancias planteadas por la Intervención municipal en su informe 2022-0119.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 006/2022 por importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.272,53 €).

Segundo.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (31.272,53 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias según anexo.

Tercero.- Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

3.- Expediente 2025/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 008/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7 (PSOE, SOMOSZUERA),
En contra: 0, Abstenciones: 5 (PP,
FIA-PILL), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de obras, de suministro de bienes, prestaciones de servicios u otros gastos efectuados en el ejercicio 2021 y 2022 dada la existencia en el Departamento de Intervención de diversas facturas no imputadas presupuestariamente en su momento por falta de consignación presupuestaria en el momento de realizar el gasto o por haberse recibido sin tiempo material de elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, tratándose de gastos para los que no se tramitó un previo expediente de contratación administrativa, acompañándose relación detallada de facturas y documentos debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios.

ANEXO





EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 008/2022

- ANEXO I:

Nº	Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero - Cif	Descripción	Aplicación - Código	Importe Ppto	Importe Líquido
1	2021/FA/003191	202149	18-10-21	INZIDE, INGENIEROS CIVILES, S.L.P. - B99490625	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ZUEA29-1. SANEAMIENTO EXTERIOR ZUEA 29-1 EN ZUERA	URBANIZACIÓN ZUA 29 (Proyecto y Urbanización) - 2022.600.1510.60900	6.700,00 €	8.107,00 €
2	2021/FA/003839	Emt-25-2021	27-11-21	SANCHEZ NAVARRO, GUILLERMO - 25197010G	HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ZUA-5 CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PRESUPUESTO CON ACTUALIZAC	Urbanización ZUA 5 - 2022.600.1510.60901	2.400,00 €	2.544,00 €
3	2022/FA/000655	223	20-01-22	FUNDACION ATENCION TEMPRANA - G50991272	Estimulación y desarrollo de personas en situación de riesgo. Año 2021, RC 2022/EP/2132	Estimulación y desarrollo Atención temprana - 2022.760.2310.22799	5.675,40 €	5.675,40 €
							14.775,40 €	16.326,40 €

- ANEXO II:

Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero - Cif	Descripción	Aplicación - Código	Importe Ppto	Importe Líquido	
1	2021/FA/003002	EMP21-294	30-09-21	SUMINISTROS EL SALZ, S.L. - B99079600	GENERAL COVID - 3 UD. PILA ALCALINA LR06 BL 6+2	GASTOS DIVERSOS COVID-19 - 2022.110.3110.22699	13,50 €	13,50 €
2	2021/FA/003491	2100095606	05-11-21	SOLITIUM S.L. - B50570571	NOVIEMBRE 2021 - ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	Alquiler (Renting) maquinas impresoras Admón. Gral. - 2022.110.9200.20500	54,45 €	272,25 €
						ALQUILER (RENTING) IMPRESORA INTERVENCION -	54,45 €	
						Alquiler (Renting) máquinas impresoras servicios cultura -	54,45 €	
						Alquiler renting copiadora polideportivo -	54,45 €	
						Alquiler de contenedores y enseres brigada de obras -	54,45 €	
3	2021/FA/003518	12119080	31-10-21	DROGUERIA Y LIMPIEZA, S.A. - A50089812	6 UD. LED SENSOR CIRCUITO OPTICO RA3008 Y 1 SECAMANOS IBERO INOX PULSADOR	Productos de limpieza Complejo Deportivo - 2022.540.3420.22110	413,54 €	413,54 €
4	2021/FA/003630	A6462	15-11-21	PROYECTOS Y REHABILITACIONES ALTIKUM, S.L. - B99166019	EBSS	Conservación de instalaciones deportivas - 2022.500.3420.21200	275,00 €	275,00 €
5	2021/FA/004170	2021202119802	15-12-21	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A - A50878842	SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA: SERVICIO DE MEJORA CONTINUA	Mantenimiento programa Registro y Administración Electrónica GESTIONA - 2022.110.9200.21600	5.445,00 €	5.445,00 €
6	2021/FA/	12021/1/211550	28-12-21	SALTER SPORT, S.A. - A58112590	PT-2828 - MANCUERNA	Reparación y mantenimiento		





004273				CAUCHO 28 KG. (UNIDAD), PORTES - PORTES	mobiliario Complejo Deportivo - 2022.540.3420.21500	294,08 €	294,08 €
2022/7 FA/000463	DICIEMBRE 2021	11-02-22	CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL AREA DE ZARAGOZA - P5000044G	REORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBURBANOS ZARAGOZA - VILLANUEVA - ZUERA	Transferencia corriente consorcio Zaragoza (Reordenación serv. suburbanos) - 2022.110.4412.46701	4.277,67 €	4.277,67 €
2022/8 FA/000861	0861671606510052P0Z202Y0001803	16-03-22	ENDESA ENERGIA, S.A. UNIPERSONAL - A81948077	DEL 30/11/21 AL 30/12/21 - GAS EN AVDA. OCEANO ATLANTICO - EDUCACIÓN INFANTIL	Gas calefacción Colegio Odon de Buen - 2022.931.3231.22102	2.999,74 €	2.999,74 €
						13.990,78 €	13.990,78 €

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0157 de fecha 26 de abril de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022-0701 de fecha 26 de abril de 2022.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 008/2022 por VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (28.766,18 €).

Segundo.- Reconocer la obligación por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (14.775,40 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo I.

Tercero.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.990,78 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo.

Cuarto.- Dar traslado Tesorería para su conocimiento y efectos.

4.- Expediente 2011/2022. Dar cuenta del informe de la Intervención municipal nº 2022-0156, de fecha 26 de abril, sobre la ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Zuera 1º trimestre 2022.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0156 de fecha 26 de abril, sobre la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuera 1º trimestre de 2022.

Atendido el artículo 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





Atendido que se ha presentado dicha ejecución trimestral en los sistemas de información de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Único.- Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal nº 2022-0156, de fecha 26 de abril, código de validación 6CKJFFH96L2K7X24MM4LZGNJE, relativo a la ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del primer trimestre de 2022.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

5.- Expediente 2007/2022. Dar cuenta del informe de la Intervención municipal nº 2022-0151, sobre el periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al 1º trimestre 2022.

Visto el Informe nº 2022-0151 emitido por la Intervención Municipal, con código de validación 4HQA EKZAKKRYAG64YNL3D7NR3, sobre el periodo medio de pago a proveedores, correspondiente al 1º trimestre de 2022.

Atendido el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal de 25 de abril de 2022, nº 2022-0151, con código de validación 4HQA EKZAKKRYAG64YNL3D7NR3, relativo al Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2022, de conformidad con el RD 635/2014, de 25 de julio, y disponer su publicación a los efectos oportunos.

Segundo.- Remitir dicho Informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática a través de la aplicación de captura habilitada al efecto.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

6.- Expediente 583/2022. Dar cuenta del informe de Intervención sobre la gestión del registro contable de facturas y sus seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en sector público.





Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0125 de fecha 4 de abril de 2022, con código de validación 3KPNWHZ9DQJAEQR6EGW66FMLJ.

Visto lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Atendido que con carácter trimestral se realizará un informe con la relación de las facturas con respecto a los cuales haya transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Único.- Quedar enterados del Informe de la Intervención Municipal nº 2022-0125 de fecha 4 de abril de 2022, con código de validación 3KPNWHZ9DQJAEQR6EGW66FMLJ, relativo al cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

7.- Expediente 302/2021. Dar cuenta del informe definitivo de Intervención nº 2022-0062, de 15 de febrero, correspondiente a las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Zuera y sus entes dependientes, PACF 2021, enajenaciones patrimoniales.

Atendido el Plan anual de control financiero del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Zuera y sus entes dependientes.

Visto el Informe definitivo emitido por la Intervención Municipal nº 2022-0062 de fecha 15 de febrero de 2022.

En la realización de las actuaciones de control se utiliza la metodología y normativa del Estado que ha sido dictada por la Intervención General del Estado para la elaboración de este informe, en concreto la Resolución de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.

Atendidos los artículos 35 y 36 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Quedar enterados del Informe definitivo de la Intervención Municipal nº 2022-0062, de fecha 15 de febrero de 2022, relativo a las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Zuera y de sus entes dependientes, PACF 2021, enajenaciones patrimoniales.

Segundo.- Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera.





Tercero.- Dar traslado a la Intervención General de la Administración del Estado.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

8.- Expediente 2010/2022. Dar cuenta del informe de Intervención nº 2022-0153 sobre el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al 1º trimestre 2022.

Visto el Informe nº 2022-0153 emitido por la Intervención Municipal, con código de validación 5QJLT95QEY7DF94C37SMWKP7X, sobre el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al 1º trimestre de 2022.

Atendido el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Este Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Quedar enterados del Informe presentado por la Intervención Municipal de 25 de abril de 2022, nº 2022-0153, con código de validación 5QJLT95QEY7DF94C37SMWKP7X, relativo al cumplimiento de los plazos legalmente previstos para el pago de obligaciones comerciales y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el pago, correspondiente al primer trimestre de 2022, y disponer su publicación a los efectos oportunos.

Segundo.- Remitir dicho Informe al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática a través de la aplicación de captura habilitada al efecto.

Los Sres. Concejales quedan enterados.

9.- Expediente 1853/2022. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
 A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	19/04/2022
Informe de Secretaría Nº 2022-0008	19/04/2022
ANEXO I - BORRADOR Ordenanza Servicio de Cementerio	

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.





Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DEBATE

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Medio Ambiente Sra. Gracia Magdalena para que explique los cambios de esta ordenanza.

Toma la palabra la Concejala Sra. Gracia Magdalena y explica que, tal y como comentaron en Comisión, más que cambio sustancialmente, lo que se ha hecho con esta ordenanza reguladora es reunir todas las disposiciones que a lo largo del tiempo se habían tenido, de manera que se habían ido dependiendo de la situación que se iban produciendo, porque hay muchísima casuística y lo que han hecho es, que parecía conveniente, reunir las todas en una ordenanza reguladora del servicio. No modifica nada de la aplicación que se está haciendo en la actualidad y se complementa con la ordenanza fiscal número 7 que queda como está hasta ahora. Simplemente era ordenarla en un mismo documento, que es como tiene que estar en una ordenanza, en una ordenanza reguladora del servicio. Nada más. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal SomosZuera, la Concejala Sra. Abengochea, para indicar que como ha dicho la Concejala, le parece que es coherente y que está bien agrupar la normativa y darle la coherencia que tenía en vez de tenerlo en varios sitios. Así que su Grupo votarán a favor.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Concejal Sr. Larqué, expresando que, efectivamente, se trata de regular la gestión por lo que han podido ver, y de tener un documento de referencia que obviamente podrá ser cambiante dependiendo de las necesidades del momento; y por lo cual el Grupo Popular votará a favor.

Interviene nuevamente la Concejala Sra. Gracia Magdalena para aclarar que todavía va a estar exposición pública, y se puede revisar el documento.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Servicio de Cementerio, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.ayunzuera.com/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.





10.- Expediente 1537/2022. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11 (PSOE, PP, SOMOSZUERA), En contra: 0, Abstenciones: 1 (FIA-PILL), Ausentes: 0

En relación con el expediente de creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zuera en tramitación por este Ayuntamiento

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2022.

Visto el Proyecto de Ordenanzas contenido en el Anexo I.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de marzo de 2022.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 5 de mayo de 2022.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2 d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de la Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

DEBATE

Los Portavoces de los Grupos municipales PSOE, SomosZuera y FIA-PIL manifiestan que no habrá intervenciones por su parte en este punto.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Concejala Sra. Gracia Magdalena, manifestando que, tal y como ha comentado el Sr. Secretario, surge de la necesidad, tienen la administración electrónica implantada en el Ayuntamiento y era necesario regularla también en una ordenanza. Se están adecuando a los nuevos tiempos y había que regular la forma de identificación, el registro, en fin, las notificaciones, la asistencia a los interesados, algo que antes no existía porque se hacía de manera presencial; los nuevos tiempos les llevan a regular este nuevo sistema. Nada más. Muchas gracias.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUERA contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.ayunzuera.com/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

11.- Expediente 941/2022. Aprobación definitiva de nombramiento y cambio de denominación de varias calles y lugares de Zuera

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, FIA-PILL), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PP), Ausentes: 0

Atendida la voluntad del Ayuntamiento de Zuera de contribuir desde todos los ámbitos a la igualdad de género y a la visibilización y reconocimiento de las mujeres que han hecho posible esta lucha por la igualdad y el progreso general de la sociedad.

Atendido el requerimiento de la Mesa de la Mujer de Zuera, órgano de referencia para el trabajo sobre la igualdad efectiva y real en este municipio y que incluye participación institucional y social, de ir realizando una progresiva feminización del callejero zuerariense.

Valoradas tanto la propuesta municipal como las aportaciones realizadas por la Mesa de Mujer de Zuera, así como la relevancia histórica y cultural de las mujeres propuestas.

Atendida la oportunidad de solicitar al Gobierno de Aragón que tenga en cuenta la visibilización de mujeres relacionadas con los sectores primario y secundario y con el mundo de la ciencia, cuando haya que nombrar las calles de la futura plataforma logístico-industrial en la zona Los Huertos Norte.

Vista la Memoria de la Concejalía de Igualdad, de fecha 25 de febrero de 2022, para la progresiva feminización del callejero zuerariense.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de febrero de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 8 de marzo de 2022, publicado en el BOPZ n.º 60 de 16 de marzo de 2022.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 26 de abril de 2022, de las alegaciones presentadas por los siguientes vecinos:

- Luis Herradón García, de fecha 18/03/22 y nº de registro 1412.
- M^a del Carmen Ligorred Quílez, de fecha 24/03/2022 y nº de registro 1516.

Visto el Informe del Técnico de Patrimonio de fecha 27 de abril 2022, que justifica la estimación de las alegaciones al informar favorablemente las mismas, y mejora la situación de las calles afectadas por la nueva Plaza María Moliner, quedando la situación como sigue:

- Se modifica solo el nombre correspondiente al espacio del parque, de tal manera que se mantengan la nominación y numeración actuales del paseo frente a los inmuebles correspondientes (avenida de Candevanía y números 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48), evitando la problemática expuesta en las alegaciones.





- En relación al Acuerdo de cambio, punto Primero, zona a denominarse Plaza María Moliner, encuadrada entre C/Mayor, C/Jorge Luna y C/Navas", sería procedente aprobar el cambio de numeración de los inmuebles para que haya coherencia entre la misma y la realidad del emplazamiento, por lo que los actuales números 7, 9 11, 13, 15 y 17 (desde C/Navas hacia C/Mayor) se renumerarían como 1, 3, 5, 7, 9 y 11 respectivamente.

Visto el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Vista la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Igualdad, Infancia y Juventud, celebrada el día 4 de mayo de 2022.

DEBATE

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Igualdad, Infancia y Juventud, Sra. Abengochea, para que haga una exposición sobre el tema.

Toma la palabra la Concejala Sra. Abengochea manifestando que aunque no sea un punto como tal de Patrimonio, sí que es verdad que se ha impulsado políticamente, porque era un tema de igualdad, la feminización del callejero, desde la Concejalía de Igualdad, pero el trabajo administrativo y técnico sí que es de Patrimonio. Hay que agradecerse al área de Patrimonio porque al final pues es denominación de calles, cambio de numeración de calles. Entonces aquí lo que se trae es que había dos alegaciones de la parte de Avenida Candevanía que afectaban a la plaza que, o al espacio que se ha denominado como Teresa Perales. Es verdad que cambiar el nombre de una calle supone mucho papeleo y demás, entonces, como tampoco está en el ánimo de nadie, innecesariamente, tener que cargar a la ciudadanía con papeleos y problemas, pues se decide que es el espacio, vamos a decir, el espacio urbano que comprende esa zona como espacio Teresa Perales, pero se les deja en el domicilio la Avenida Candevanía, igual que lo tenían. Entonces se estiman esas dos alegaciones. Y, por otro lado, y aprovechando, también el Informe Técnico les señalaba que al cambiar la denominación de parte de la Calle Independencia y pasarse a denominar Plaza María Moliner, se quedaba la Calle Independencia sin la numeración, sin los primeros números, que eran justo los que se eliminaban. Entonces no pueden dejar una calle que empiece con un número que no sea el 1 y hay que renumerar, entonces se renumera y se empieza 1, 3, 5, 7, 9 para dejarla correcta de principio a fin. Y esas son las dos modificaciones que se traen a pleno por ese motivo. Las alegaciones y esa corrección en el nombre de la Calle Independencia, nada más.

Interviene el Concejala Sr. Larqué diciendo que este es un asunto, que lo que es la finalidad del acuerdo, el acuerdo definitivo que traen, ya se debatió ampliamente en su momento en el pleno, con lo cual no van a entrar. Desde luego, están de acuerdo en que se ha atendido la alegación de los vecinos y mantendrán su voto de abstención, porque realmente lo que están haciendo es la aprobación definitiva del nombramiento y cambio de calles en las que ellos ya hicieron su propuesta y no fue atendida. Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene la Concejala Sra. Gracia Magdalena expresando que como comparten plenamente la finalidad del punto y además las explicaciones han estado dadas. No habrá intervención por su parte. Gracias.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,





ACUERDA

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por Luis Herradón García y María del Carmen Ligorred Quílez, para mejorar la propuesta inicial y evitar cualquier perjuicio a las personas afectadas, por los motivos expresado en el informe de los Servicios Técnicos, de fecha 27 de abril de 2022.

Quedando como Plaza Teresa Perales el espacio comprendido por el parque y la plaza, sin cambiar la denominación ni numeración de las fincas sitas en Av. Candevanía.

Segundo.- Aprobar definitivamente el cambio de denominación de las siguientes calles y lugares de Zuera:

- Centro Municipal de Iniciativas Culturales (CMIC), que quedará como **CMIC Clementina Pala Labasa**.
- Zona encuadrada entre C/ Jorge Luna, C/Navas y C/ Mayor que quedará como **Plaza María Moliner**, con la siguiente numeración: los actuales números 7, 9 11, 13, 15 y 17 (desde C/Navas hacia C/Mayor) se renumeran como 1, 3, 5, 7, 9 y 11 respectivamente.
- Parque infantil en C/ Boulevard Ramonville, que quedará como **Parque Gloria Fuertes**.

Tercero.- Aprobar definitivamente el nombramiento de tres andadores del Parque Fluvial del Gállego:

. Clara Campoamor

. Federica Montseny

. Las Trece Rosas

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zuera.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

Quinto. Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas con indicación de los recursos pertinentes.

Sexto. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [*INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*].».

El Sr. Alcalde puntualiza que ahora pasarán a dos puntos, puntos 12 y 13; que debe anticipar que no han sido dictaminados en Comisión, pero como preceptivamente pueden venir al Pleno y después informarse en Comisión, pues así se hará. En la próxima Comisión de Hacienda que se haga se informarán. Por la urgencia de los puntos, entendían que era necesario traerlos a Pleno cuanto antes; uno es una homologación muy importante de Modificación de Crédito con respecto al Remanente o Liquidación del año 2021, que como verán es de gran importancia, de una suma importante; y otro es la aprobación de unas facturas que también son muy urgentes, con lo cual les parecía preceptivo traerlos cuanto antes al Pleno, para luego en la Comisión pertinente, en la Comisión de Hacienda cuando toque, en la próxima Comisión, por supuesto, informar de ellos y dictaminar.

12.- Expediente 2142/2022. Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 017/2022, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA,





FIA-PILL), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PP), Ausentes: 0

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 17/2022 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Zuera para 2022, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

Vista la necesidad de modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 que contiene la relación de SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PRESUPUESTO 2022, a los efectos de incluir las subvenciones propuestas a conceder en el presente expediente.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 20, 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el resto de normativa aplicable.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención municipal nº 2022-0170 y nº 2022-0171, de fecha 6 de mayo, obrantes en el expediente.

DEBATE

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejala de Hacienda, Sra. Gracia Magdalena, para que de una explicación de este expediente de modificación de crédito.

Toma la palabra la Concejala Sra. Gracia Magdalena, diciendo que como se ha comentado, está plenamente justificada la urgencia, porque tanto en un punto como en el otro es necesario llevarlo lo antes posible a Pleno y darán, por supuesto, debida cuenta en la próxima Comisión de Hacienda. Con esta modificación de crédito quieren adelantar la tramitación antes de tener la Liquidación del presupuesto. De esta manera ya saben que es una tramitación que es bastante larga porque va a Pleno, son 15 días de exposición pública, aprobación inicial, aprobación definitiva. Y entonces, como su idea es, desde luego, disponer de los recursos del Remanente, porque saben que los van a tener, cuanto antes mejor, para poder tramitar todos esos recursos. Por eso llevan a Pleno esto hoy con antelación, como dice, para hacer esa tramitación anticipada. Como pueden ver, había partidas que en el presupuesto se habían quedado minoradas porque por unas razones u otras lo dedican en el presupuesto a inversiones que venían del año anterior y, bueno, había que dar debida cuenta también. Y entonces ahora esas partidas, pues están hablando de la Mancomunidad, están hablando de Ontinar y de otras muchas. Se complementan ahora porque es necesario, otras también, la mayor parte también son de inversión y luego al final sí que hay unas que son un poco sobrevenidas, aunque, no sabe, si en algún momento tendrán fin; que es la subida, el incremento tan increíble que están teniendo el gas y la electricidad, que están viendo a estas fechas que van a tener que incrementar las partidas y van a hacerlo ya y harán también uso del Remanente que esperan que en algún momento se detenga esta subida tan tremenda. Tiene que decir también que además de estos 3.161.000, al mismo tiempo, también con el Remanente, se hace una Modificación de Crédito que va, lo mismo la tramitación es anticipada y no será efectiva hasta que no tengan la Liquidación, que es de 178.000 €, que cuando, lo pueden ver en cualquier momento, porque será con Decreto en el momento que esté, que esté aprobado, que todavía no está, o en el próximo Pleno, cuando se dé cuenta de los Decretos que también lo verán. Y también, esta sí que es íntegramente para inversiones y se produce por incorporación de Remanentes, y está es por 178.000, bueno, 179.000 €. Bueno, también hay que dar una explicación, que es una que pone liquidación Aqualia, que es para hacer un arreglo contable. La liquidación de Aqualia ya saben que el año pasado arrojó un saldo a favor del Ayuntamiento de 545.000 €, pero se quedó, aunque contablemente estaba, se quedó sin solucionar en la parte que les correspondía a ellos de obligación, que era por estos 454.000. Y entonces ahora lo ponen, estaba contemplado en la contabilidad y todo, pero bueno, ahora lo dejarán perfectamente aclarado. No les extraña que no es que tengan que pagarles a Aqualia ahora 454.000, sino que es la diferencia entre lo que ellos les debían y lo que el Ayuntamiento le debían, la compensación esa, que arrojó esos 545.000. Pero esto es la obligación. Y nada más. Si hay alguna cosa, están a su disposición. Nada más. Muchas gracias.





Los Portavoces de los Grupos municipales SomosZuera y FIA-PILL manifiestan que no habrá intervenciones por su parte en este punto.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Larqué manifestando que llegado a este punto, ya decía el Informe de Intervención del documento de presupuestos que con el presupuesto que se traía a aquel pleno de 29 de marzo para 2022, no se podía pagar, como bien se ha dicho ya, ni a Ontinar ni a la Mancomunidad de Bajo Gállego, y así lo denunciaron en el Pleno el Grupo Popular hace tan solo unas semanas, concretamente, de hecho, la fecha, pero concretamente hace 44 días. Hoy se trae esta Modificación de Créditos, la número 17, nada más y nada menos, en la que se incorporan créditos, o sea dinero, para esas partidas presupuestarias que se presupuestaron con insuficiente consignación. Lo que evidencia que se aprobó un presupuesto en falso, con un déficit millonario, en torno al millón y medio, quizás 2 millones decían ellos en aquel momento. Algunas partidas presupuestarias que se les va a incorporar Remanente tal y como estaba previsto en el presupuesto, o sea, casi 1 millón de euros, hay que sumarle también el resto de esta modificación que se debe al desfase millonario un desfase por presupuestar mal para 2022. Y como ha dicho, hace muy pocas fechas, y hoy en este punto aprueba el Equipo de Gobierno, 3 millones más y por lo tanto si 1 millón es incorporaciones de remanente previstos en el presupuesto y en lo que era el anexo de inversiones, resulta que hasta 2 millones o más concretamente 1.888.000 €, meten en el presupuesto para cubrir sus desfases presupuestarios, tal y como denunciaron en aquel Pleno. No obstante, es responsabilidad que sea el Equipo de Gobierno quien arregle y cuadre sus cuentas. Ellos lo advirtieron en su momento y hoy su voto, de nuevo, será la abstención. Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene la Concejal Sra. Gracia Magdalena diciendo que el Grupo Municipal Popular lo dijeron, pero que no era una advertencia, ellos lo dijeron antes. Aquí las cuentas se mostraron claras y tenían perfectamente, eran perfectamente conscientes de lo que estaban aprobando. Y no es que hubiera un desfase, lo que pasa es que, de alguna manera, se adelantaba un dinero para hacer unas inversiones, porque al final esto va todo a parar a inversiones que lo estaban financiando con gasto corriente, gasto que en ese momento no les hacía falta porque, por ejemplo, por poner un ejemplo, con la Mancomunidad estaban al corriente, con lo cual este dinero de la Mancomunidad sabían ya en ese momento que lo iban a necesitar un poco más adelante. Entonces ni desfase millonario, ni presupuestar mal. Lo único que han, permítale la palabra, *jugado con el tiempo*, pero adelantar un dinero para que este ejercicio presupuestario les diera tiempo para gestionar todo lo que querían hacer. Porque claro, si se tienen que esperar a tener la liquidación, probablemente, ya saben, si quieren hacer uso del Remanente tienen hasta el 31 de diciembre y muchas cosas no, es que no da tiempo, si se ponen a licitar, hacer unos pliegos y los tienen que sacar para el mes de junio y luego hay que hacer todo el procedimiento y luego hay que ejecutar esas obras, pues no da tiempo. Entonces prefirieron trabajar desde el mes de enero o de febrero cuando es el momento en que se puede y así tenían todo el año para gestionar ese presupuesto. Si no, no harían ni la mitad, a lo mejor no harían ni un 25% de las cosas que se hacen. O sea que ni era falso ni era ficticio, eran plenamente conscientes que a la Mancomunidad había que pagarle. Que lo dijera el Interventor, por supuesto, él lo pone de manifiesto, pero que no hace falta que se lo advirtieran, que lo sabían muy bien, como el resto de asuntos que tenían, a los que tienen que hacer frente. Entonces, no sabe, manifestar que es que estaba mal presupuestado, estaba, lo siento, pero es que estaba todo calculado, calculado, contando que iban a tener una liquidación positiva, que la tendrán, y que podrán hacer uso de ese Remanente. Otros años no lo han podido hacer, pero llevan dos que sí. Entonces es una lástima que no se lo pueden gastar y por eso esta fórmula es plenamente, está plenamente normalizada, se puede hacer de esta manera, no hay ningún problema, y entonces lo usan, pero todo en aras de poder invertir en hacer cosas para su municipio. Pero no porque estuviera mal presupuestado, estaba plenamente calculado. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Larqué para un segundo turno de intervenciones.

Interviene el Concejal Sr. Larqué diciendo que sí, bueno que la Sra. Gracia Magdalena dice que juega con el presupuesto. Pero los números son lo que son. Y el documento que se trajo al Pleno era números serios y fríos y que adolecían, dicho documento adolecía, pues, de una serie de causas que ahora pueden ver todos a *toro pasado* de la jugada que la Sra. Gracia Magdalena





podría haber estado haciendo en aquel momento. Pero aquí había un documento, había un Informe de Intervención, hicieron números y efectivamente se informó con disconformidad. Y esto es lo que hay. Ellos denunciaron que podía faltar 1 millón y medio de euros y ahora ven que eran 1.888.000. Y eso es lo que dicen los números. Luego la Sra. Gracia Magdalena, por supuesto, podrá tener su estrategia y podrá traer un documento diciendo una cosa y haciendo, no la contraria, pero haciendo otra. Nada más.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Gracia Magdalena.

Toma la palabra la Sra. Gracia Magdalena para matizar, porque sabía que cuando ha dicho *jugar*, se iba a coger por el lado, porque lo tenía, lo tenían que haber entrecomillado, ¿verdad?. No se juega porque saben que esto es muy serio. El Equipo de Gobierno lo sabe perfectamente. Los números, efectivamente, son fríos, pero los números venían con todo lujo de explicaciones, en Comisión, en Pleno y bueno, y todas las que cualquiera ha podido pedir, entonces sí que evidentemente es lo que es, pero como el Sr. Larqué también ha dicho, es una estrategia, una estrategia de ejercicio presupuestario que de esta manera les permite ser, por supuesto, mucho más eficientes y efectivos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Larqué pide la palabra para una breve intervención, simplemente decir que vuelve a informar con disconformidad el Interventor, que es el único que sí que podía presuponer el juego o la estrategia, que no quiere decir *el juego* aprovechándose de ese lapsus, pero sí de las intenciones del Equipo de Gobierno. Vuelve hoy a informar con disconformidad. Nada más y muchas gracias.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde destacando que sí que cree, debe decir, y este posiblemente sea el punto más importante. Todos son importantes, pero cree que es el punto más relevante de este Pleno; para aquellos que nos estén viendo desde sus casas o desde los dispositivos telemáticos, cree que es una magnífica noticia lo que están aprobando hoy aquí, 3.354.000 € de recursos propios, de recursos propios del Remanente de Liquidación del 2021 que van a emplear en necesidades de Zuera. Cree que esta es la noticia, la noticia importante. Que van, además, a aplicar y a ejecutar en todas las áreas de gestión que han querido repartir el dinero en todas las áreas y cree que esto para los ciudadanos y ciudadanas que les estén escuchando y para los que luego lo puedan leer, pues es la noticia. Van a solucionar, van a mejorar infraestructuras, mejorar servicios. No va a entrar en detalles porque los pueden ir leyendo, pero cree que llegan a todas las necesidades, a las grandes, a las muy grandes. Ahí está el sellado del vertedero de la carretera de Ejea y está también infraestructuras importantes que tienen que ir asumiendo, urbanísticas. Ahí está también cuestiones culturales, cuestiones también de festejos. Es decir, al final llegan a todo aquello que les parece necesario, y lo importante y lo relevante es que lo hacen con recursos propios, con un Ayuntamiento que tiene deuda cero y que pueden disponer de 3.300.000 €, 3.354.000 €, porque hay un ahorro, un ahorro consolidado del año 2015 que ha posibilitado que puedan invertir en Zuera. Esa es la noticia, ni más ni menos. Y cree que esto es lo importante. Decir que, como bien ha dicho la Sra. Gracia Magdalena, han hecho una operación de tesorería, permítanle la palabra, juegan con el presupuesto para anticipar, sabiendo que además, y esto no se ha dicho, pero es importante, tuvieron que compensar el presupuesto del 2022 porque veníamos con inversiones del 2021, con lo cual seguían invirtiendo del 2021. La posibilidad de poder utilizar remanentes en el 2021 y 2022 está dando a este Ayuntamiento una posibilidad extraordinaria, extraordinaria, igual que otros ayuntamientos que poseen Remanentes para poder ejecutar necesidades. Lo único que espera y deseo es que el 2023 también se liberen las reglas fiscales para que puedan seguir invirtiendo. Y desde luego, lo que sí que se queda claro es la salud, la excelente salud económica de esta Casa y la capacidad de inversión que tienen. Y debo decir, y también es importante que han tenido que cortar porque la capacidad de inversión y las posibilidades de inversión son mucho mayores. Es decir, tienen proyectos que acometerán, si la liquidación mejora las previsiones, pero de momento han sido cautos, piensan que con esta cantidad será suficiente para poder acometer las inversiones y bueno, en principio esto es lo hoy aprueban. Quiere decir que igual dentro de un mes o dos meses puedan aprobar alguna modificación, otra modificación, no será, por supuesto, tan importante, pero sí para otras cuestiones. Así que cree que es una buena noticia y cree que es lo importante para quedarse de este Pleno.





Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 17/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de tres millones ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (3.176.257,78 €) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR

CLASIF. ORG.	CLASIF. POR PROGR.	CLASIF. ECONÓMICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PPTARIA.	IMPORTE A AUMENTAR	OBSERV.
700	2310	46300	Transferencias corriente MBG Servicios Sociales	296.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
110	9430	46800	Transferencia corriente Ontinar de Salz	250.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
110	9431	46300	Transferencias corriente MBG Gastos Generales	590.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
110	9431	76300	Transferencia de capital MBG (Punto Limpio)	75.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
600	1532	48001	Convenio E.U.C. Las Lomas	30.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
111	3360	68900	Restauración pinturas murales	21.086,92	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
140	1320	62300	Cámara video vigilancia Fase III	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
201	3330	64100	Programa informático integración taquilla	7.260,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
200	3300	63300	Climatización Oficinas Cultura 1ª y 2ª planta	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
200	3341	22609	Red Aragonesa de Espacios Escénicos	25.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
200	3380	62500	Alumbrado Navideño	25.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
200	4910	62500	Emisora Local de Radio	10.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
200	4910	22699	Talleres formativos Emisora Local de Radio	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
201	3330	63200	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Equipamiento Teatro Mobiliario)	14.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
201	3331	63200	Reforma accesibilidad Teatro reina Sofía	3.500,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO





210	9330	63201	Dirección Obra Rehabilitación Casa del Reloj	7.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
220	3233	62301	Redacción Proyecto Placas Solares Centro Cívico	6.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
960	3270	62700	Redacción proyecto rehabilitación Las Escuelas Calle Jorge Luna	8.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
960	3270	63200	Habilitación espacios en las Escuelas Calle Jorge Luna	20.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
300	4520	60900	Conducción agua al monte	13.600,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
400	1700	62500	Adquisición de bancos y papeleras	3.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
400	1710	63200	Renovación parques y jardines	35.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
400	1700	62900	Teléfonos móviles Medio Ambiente	500,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
400	1720	63100	Sellado escombrera Barranco Salado	350.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
500	3420	63301	Condiciones de suministro y cuadro eléctrico campo de fútbol José Guzmán	7.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
510	3420	63200	Reparación cubierta polideportivo	40.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
520	3420	62301	Proyecto y obra acometida red eléctrica bar polideportivo	30.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
520	3420	63200	Cambio tubería general piscina verano	18.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
520	3420	62302	Condiciones de suministro bar piscina verano	18.500,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
530	3400	63200	Multiusos. Baños	14.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
530	3400	63201	Multiusos. Ampliación potencia	4.975,07	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
600	1500	63200	Edificios y otras construcciones. Estudio y ejecución iluminación exterior edificios	8.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1510	61901	Asfaltado zona del Pilar, Estación 1, Camino de San Juan y Cortés de Aragón	50.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1532	21000	Reparación y conservación vías públicas (C/ José de Calasanz)	10.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
610	1531	61904	Ejecución Intersección Avda.	71.328,62	CRÉDITO EXTRAORDINARIO





			Pirineos y Jorge Luna y dirección Obra		
610	1532	61903	Redacción proyecto. Reurbanización C/San Pedro, C/Mayor y Club Juventud. Tercera fase	6.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1532	62300	Herramientas Brigada de Obras	4.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1650	63302	Renovación alumbrado público El Portazgo, C/Castillo de Loarre, C/Ordesa y varios	48.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
600	1510	61000	Redactar proyecto Plaza Joaquín Costa	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
600	4590	60000	Expropiaciones de terrenos (Barranco San Miguel)	40.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1530	62300	Redactar proyecto paneles solares nave municipal	6.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
200	3360	63200	Redactar proyecto consolidación Ermita Ntra. Sra. del Salz	10.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	1510	60001	Acceso Parque Alto por Calle Teruel	15.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
600	1530	60900	Paneles fotográficos Plaza de España+ materiales	8.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
110	9200	63200	Cambio puertas edificio Ayuntamiento	10.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
610	3360	68900	Restaurar esculturas urbanas y fuentes ornamentales	9.500,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
750	2418	62200	Finalizar obra reforma Escuelas El Portazgo	61.759,72	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
750	2418	62100	Finalizar trabajos Parque Val del Rey	5.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
750	2413	62202	Redacción proyecto Taller de Empleo IV Huerto Urbano y obra antiguos vestuarios campo de fútbol de tierra	49.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
800	3380	22609	Actuaciones y Orquestas	148.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
800	3380	63201	Anfiteatro. Rampas accesibilidad Lote 2	48.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
950	3340	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
600	1610	22699	Liquidación Aqualia	474.247,45	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
200	3330	22100	Electricidad CMIC	2.000,00	SUPLEMENTO DE





					CRÉDITO
210	3321	22100	Energía eléctrica biblioteca	3.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
220	3233	22100	Energía eléctrica Centro Cívico	3.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
520	3420	22100	Energía eléctrica piscinas verano y pistas	3.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
540	3420	22100	Energía eléctrica Complejo deportivo	3.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
600	1500	22100	Energía eléctrica otros inmuebles municipales	1.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
610	1530	22100	Energía eléctrica almacenes	1.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
610	1650	22100	Alumbrado público	40.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
700	2310	22100	Energía eléctrica oficina SSB y centro de día	1.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
540	3420	22102	Gas Complejo deportivo	9.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
930	3230	22102	Gas calefacción Escuela infantil Las Balsas	9.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
931	3231	22102	Gas calefacción Colegio Odón de Buen	18.000,00	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
540	3400	48006	Convenio centenario C. F. Zuera	25.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
TOTAL				3.176.257,78	

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (FINANCIACIÓN)

CLASIF. ECONÓMICA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	SUBTOTAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.176.257,78	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS			3.176.257,78

Segundo.- En presente acuerdo se entiende condicionado a la existencia de recursos financieros por importe, al menos, coincidente con la cantidad de 3.176.257,78€ euros. Se podrá acreditar la existencia de estos recursos financieros, una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2021, mediante informe emitido por la Intervención General.

Tercero. Modificar, el Anexo de Inversiones según el siguiente detalle:

SITUACIÓN FINAL TRAS MODIFICACIÓN:

DENOMINACION PROYECTO	PG	IMPORTE PROYECTO 2022	FONDOS PROPIOS
Restauración pinturas murales	Nuevo proyecto a crear	21.086,92	21.086,92





111.3360.68900			
Cámara video vigilancia Fase III 140.1320.62300	Nuevo proyecto a crear	20.000,00	20.000,00
Programa informático integración taquilla 201.3330.64100	Nuevo proyecto a crear	7.260,00	7.260,00
Climatización Oficinas Cultura 1ª y 2ª planta 200.3300.63300	Nuevo proyecto a crear	5.000,00	5.000,00
Alumbrado Navideño 200.3380.62500	Nuevo proyecto a crear	25.000,00	25.000,00
Emisora Local de Radio 200.4910.62500	Nuevo proyecto a crear	10.000,00	10.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Equipamiento Teatro Mobiliario) 201.3330.63200	Nuevo proyecto a crear	14.000,00	14.000,00
Reforma accesibilidad Teatro reina Sofía 201.3331.63200	2021-7	220.448,48	3.500,00
Dirección de Obra Rehabilitación Casa del Reloj 210.9330.63201	Nuevo proyecto a crear	7.000,00	7.000,00
Redacción Proyecto Placas Solares Centro Cívico 220.3233.62301	Nuevo proyecto a crear	6.000,00	6.000,00
Redacción proyecto rehabilitación Las Escuelas Calle Jorge Luna 960.3270.62700	Nuevo proyecto a crear	8.000,00	8.000,00
Habilitación espacios en las Escuelas Calle Jorge Luna 960.3270.63200	Nuevo proyecto a crear	20.000,00	20.000,00
Conducción agua al monte 300.4520.60900	2021-16	20.000,00	13.600,00
Adquisición de bancos y papeleras 400.1700.62500	Nuevo proyecto a crear	3.000,00	3.000,00
Renovación parques y jardines 400.1710.63200	Nuevo proyecto a crear	35.000,00	35.000,00
Teléfonos móviles Medio Ambiente 400.1700.62900	Nuevo proyecto a crear	500,00	500,00
Sellado escombrera Barranco salado 420.1720.63100	Nuevo proyecto a crear	350.000,00	350.000,00
Condiciones de suministro y cuadro eléctrico campo de fútbol José Guzmán 500.3420.62301	Nuevo proyecto a crear	7.000,00	7.000,00
Reparación cubierta	Nuevo proyecto	40.000,00	40.000,00





Polideportivo 510.3420.63200	a crear		
Proyecto y obra acometida red eléctrica bar polideportivo 520.3420.62301	Nuevo proyecto a crear	30.000,00	30.000,00
Cambio tubería general piscina verano 520.3420.63200	Nuevo proyecto a crear	18.000,00	18.000,00
Condiciones de suministro bar piscina verano 520.3420.62302	Nuevo proyecto a crear	18.500,00	18.500,00
Multiusos. Baños 530.3400.63200	Nuevo proyecto a crear	14.000,00	14.000,00
Multiusos. Ampliación potencia 530.3400.63201	Nuevo proyecto a crear	4.975,07	4.975,07
Edificios y otras construcciones. Estudio y ejecución iluminación exterior edificios 600.1500.63200	Nuevo proyecto a crear	8.000,00	8.000,00
Asfaltado zona del Pilar, Estación 1, Camino de San Juan y Cortes de Aragón 610.1510.61901	Nuevo proyecto a crear	50.000,00	50.000,00
Ejecución intersección Avda. Pirineos y Jorge Luna y dirección obras 610.1531.61904	Nuevo proyecto a crear	71.328,62	71.328,62
Redacción proyecto. Reurbanización C/San Pedro, Mayor y Club Juventud. Tercera fase 610.1532.61903	Nuevo proyecto a crear	6.000,00	6.000,00
Herramientas Brigada de obras 610.1532.62300	Nuevo proyecto a crear	4.000,00	4.000,00
Renovación alumbrado público El Portazgo C/Castillo de Loarre, C/Ordesa y varios 610.1650.63302	Nuevo proyecto a crear	48.000	48.000
Redactar Proyecto Plaza Joaquín Costa 600.1510.61000	Nuevo proyecto a crear	5.000,00	5.000,00
Expropiaciones de terrenos (Barranco san Miguel) 600.4590.6000	Nuevo proyecto a crear	40.000,00	40.000,00
Redactar proyecto paneles solares nave municipal 610.1530.62300	Nuevo proyecto a crear	6.000,00	6.000,00
Acceso Parque Alto por Calle Teruel 610.1510.60001	Nuevo proyecto a crear	15.000,00	15.000,00
Paneles fotográficos	Nuevo proyecto	8.000,00	8.000,00





Plaza España + materiales 600.1530.60900	a crear		
Cambio puertas edificio Ayuntamiento 110.9200.63200	Nuevo proyecto a crear	10.000,00	10.000,00
Restaurar esculturas urbanas y fuertes ornamentales 610.3360.68900	Nuevo proyecto a crear	9.500,00	9.500,00
Finalizar obra reforma Escuelas El Portazgo 750.2418.62200	Nuevo proyecto a crear	61.759,72	61.759,72
Finalizar trabajos parque Val del rey 750.2418.62100	Nuevo proyecto a crear	5.000,00	5.000,00
Redacción proyecto Taller empleo IV. Huerto Urbano y obra antiguos vestuarios campo fútbol de tierra 750.2413.62202	Nuevo proyecto a crear	49.000,00	49.000,00
Anfiteatro. Rampas accesibilidad. Lote 2 800.3380.63201	Nuevo proyecto a crear	48.000,00	48.000,00

Cuarto.- Modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 a los efectos de incluir las siguientes subvenciones nominativas a conceder con cargo al presupuesto 2022, con el siguiente detalle:

Nº	TERCERO	CIF	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
13	Convenio centenario C. F. Zuera	G-50492800	25.000,00 euros	2022.540.3400.48006
14	CONVENIO E.U.C. LAS LOMAS	G-50120443	30.000,00 euros	2022.600.1532.48001

Quinto. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

13.- Expediente Gestiona 1468/2022. Aprobación de facturas Rec 006-2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 8 (PSOE, SOMOSZUERA, FIA-PILL), En contra: 0, Abstenciones: 4 (PP), Ausentes: 0

Atendida la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de la realización de obras, de suministro de bienes, prestaciones de servicios u otros gastos efectuados en el ejercicio 2021, dada la existencia en el Departamento de Intervención de diversas facturas no imputadas presupuestariamente en su momento por falta de consignación presupuestaria en el momento de realizar el gasto o por haberse recibido sin tiempo material de elevar los correspondientes justificantes al órgano de aprobación dentro del ejercicio presupuestario, tratándose de gastos para los que no se tramitó un previo expediente de contratación administrativa, acompañándose relación detallada de facturas y documentos debidamente





conformados por los responsables de los distintos servicios.

ANEXO

EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 006/2022

	Nº Operación	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero - Cif	Descripción	Aplicación - Código	Importe Ppto.	Importe Líquido
6	2022/FA/000204	2244	19/01/2022	FELIX CARTAGENA, S.L. - B99081531	INFRAESTRUCTURA METÁLICA Y SUELO IMPERMEABLE PARA INSTALACIÓN DE PISTA DE HIELO DE 20 X 10 M EN EL PABELLÓN MULTIUSOS DE ZUERA, DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE/21 AL 10 DE ENERO DE 20.22. INCLUYE VALLAS DE PRO	Alquiler maquinaria, instalaciones y utillaje - Fiestas - 2022.800.3380.2030 0	17.061,00 €	17.061,00 €
8	2022/FA/000240	Emit-2022108	24/01/2022	RC5 PRODUCCIONES Y EVENTOS ZARAGOZA, S.L. - B99414963	ALQUILER DE PISTA DE HIELO 20 X10M EN EL PABELLON MULTIUSOS DE ZUERA DURANTE LOS DIAS DE USO DEL 18-12-2021 AL 05-01-2022. COMIENZO MONTAJE SOBRE INFRAESTRUCTURA METALICA E IMPERMEABLE EL 14-12-2021	Alquiler maquinaria, instalaciones y utillaje - Fiestas - 2022.800.3380.2030 0	17.908,00 €	17.908,00 €

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0109 de fecha 28 de marzo de 2022.

Vista Resolución de Alcaldía nº 2022-0529 de fecha 30 de marzo de 2022.

Visto el informe de la Intervención municipal nº 2022-0164 de fecha 03 de mayo de 2022.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 del TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados, pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para esta administración o perjuicios económicos a terceros que han actuado de buena fe, resultando procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados.

DEBATE

Los Portavoces de los Grupos municipales PSOE, SomosZuera y FIA-PILL manifiestan que no habrá intervenciones por su parte en este punto.

Interviene el Sr. Larqué diciendo que no lo ha dicho en el anterior punto, pero simplemente decir que como había una duda al principio de si tenía que votarse o no la inclusión, ha quedado claro que no y que los verán los dos puntos en la próxima Comisión Informativa. No obstante, manifiesta que el Grupo Popular hubiera votado a favor de que se incluyera todo aquel asunto que sea importante para el Ayuntamiento, estén a favor o se abstengan. Nada más.

Considerado ya suficientemente tratado el asunto, se procede a su votación.

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría de sus miembros, en virtud de lo establecido en normativa indicada,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 006/2022 por TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (34.969,00 €).





Segundo.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (34.969,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo.

Tercero.- Dar traslado Tesorería para su conocimiento y efectos.

No produciéndose más intervenciones en este punto del orden del día ni habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados, que firma el Sr. Alcalde con su Visto Bueno y certifico con mi firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

